



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.09. 0005738**

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón GUAYAQUIL el **01/Septiembre/2009**, que contienen la constitución de la compañía **AGENCIA NACIONAL DE VIAJES CABOMARTUR S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.09.0569 de 21/Septiembre/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGENCIA NACIONAL DE VIAJES CABOMARTUR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a
21 SEP 2009

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

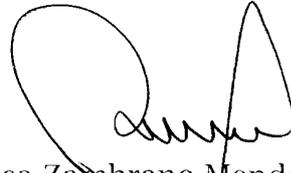


Exp. Reserva 7262019
Nro. Trámite 2.2009.2327
CTB/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA CRUZ

Av. Baltra e Indefatigable/ TELF. 05 2526 602

RAZON.- Que la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.09.0005738, dictada por el Abogado Juan Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías, el día Veintiuno de Septiembre del año dos mil nueve, consta inscrita en el Registro Mercantil, con fecha Veinticinco de Septiembre del año dos mil nueve, junto con la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA NACIONAL DE VIAJES CABOMARTUR S.A.**, anotada bajo el Repertorio No. 593



Abg. Narcisca Zambrano Mendoza

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

